

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Auditoría Interna dependiente de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con domicilio en Avenida Independencia oriente, número ciento dos, primer piso, Colonia Centro, Código Postal 50000 en esta Ciudad de Toluca, México, hace de su conocimiento que sus datos personales recabados por esta Dirección, serán incorporados, protegidos y tratados en la base de datos personales denominada “Expedientes de Auditoría” y solo serán utilizados para el ejercicio de las facultades de la Contraloría.

La administradora de la base de datos personales es la C. Esthela Lio Garza, Directora de Auditoría Interna.

La base de datos personales donde se incorporarán los datos personales se denomina “**Expediente de Auditoría**”, misma que está registrada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con el número de folio CBDP8316BLCL036.

Para llevar a cabo los fines descritos en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales contenidos en el gafete oficial que expide la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México:

- Nombre,
- Firma,
- Foto y
- Registro Federal de Contribuyentes.

Ninguno de estos datos personales se considera un dato personal sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

La entrega de los datos personales tiene carácter facultativo, por lo anterior, en caso de que el titular de los datos personales se negara a otorgarlos, se generaría como consecuencia que el titular de la Dependencia auditada designará a otro servidor público, a fin de que testifique la suscripción de las actas de inicio y/o de cierre de auditoría.

Los datos proporcionados serán necesarios para integrar las actas de inicio y de cierre de las auditorías, que se lleven a cabo a las dependencias y unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo.

Con base en las facultades de la Dirección de Auditoría Interna, conferidas en el artículo 13 fracciones I, V y X del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en el supuesto de identificar en el desarrollo de las auditorías presunta(s) falta(s) administrativa(s), los expedientes de auditoría en los cuales se integran las actas de inicio y de cierre de auditoría, que contienen los datos personales de los testigos consistentes en: Nombre, firma, foto y registro federal de contribuyentes, datos contenidos en el gafete oficial expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; deben turnarse a la Autoridad Investigadora adscrita a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo. La Autoridad Investigadora podrá transferir los datos personales al Tribunal de Justicia Administrativa en el caso de detectar presunta(s) falta(s)

administrativa(s) considerada(s) como grave(s), a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el supuesto de identificar hechos que las leyes señalen como delitos o a otras autoridades; lo anterior con fundamento en los artículos 11 fracción III y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Toda vez que la entrega de datos es facultativa, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generaría como consecuencia que el titular de la Dependencia auditada, designará a otro servidor público como testigo en la suscripción de las actas de inicio y/o de cierre de auditoría.

Asimismo se hace de su conocimiento que puede manifestar la negativa a que sus datos personales sean tratados, al momento de elaborar el acta de inicio y/o cierre de auditoría.

El titular de los datos personales, tendrá la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de los datos personales, en los términos establecidos en el Título Décimo de los Derechos de los Titulares y su Ejercicio, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El titular para ejercer sus derechos ARCO, podrá hacerlo, mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México.

Asimismo se hace del conocimiento del titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que los datos personales consistentes en nombre, firma, fotografía y registro federal de contribuyentes que proporcionan como testigos en las actas de inicio y/o cierre de auditoría, se integran al expediente de auditoría, al cual solo tienen acceso el auditor responsable y el Jefe del Departamento de Análisis del Egreso o el Jefe del Departamento de Evaluación dependiendo del tipo de auditoría (Financiera, administrativa o de obra), no aplicando la portabilidad de datos.

La Titular de la Dirección de Auditoría Interna, administradora de la base de datos personales, se compromete a informar, sobre los cambios que pudiera sufrir el presente aviso, a través del sitio electrónico, <http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/avisodeprivacidad/dai.html> de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. Asimismo se le informa al titular de los datos personales que la Dirección de Auditoría Interna, implementará una hoja de control de cambios.

No se cuenta con encargados para el manejo de los datos personales, toda vez que son administrados en la Dirección de Auditoría Interna.

Para los asuntos relacionados con la base de datos denominada "Expediente de Auditoría", se señala como domicilio del responsable Poder Legislativo (Dirección de Auditoría Interna), el ubicado en Avenida Independencia oriente, número ciento dos, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En términos de lo establecido en el artículo 13 fracciones IV, V, VI y X del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

No es necesario establecer un procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad considerando que los datos personales de los testigos únicamente se utilizan en el acta de inicio y cierre, no teniendo los testigos interés jurídico alguno para solicitar la portabilidad de sus datos.

La Unidad de Transparencia actualmente denominada Unidad de Información del Poder Legislativo, se encuentra ubicada en Avenida Independencia oriente número ciento dos, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Para efectos de que Usted como titular de los datos personales, pueda recibir asesorías o de presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se pone a disposición la dirección del INFOEM, ubicado en Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia Michoacana, Toluca, Estado de México; C.P. 52166, teléfono para atención (722) 2261980 extensión 801 a la 809, correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx) y su portal electrónico <http://www.infoem.org.mx/#>